

Jornada Electoral **MÉXICO 2016**

Resultados Estimación

CONSULTA MITOFSKY y PREP



La metodología de nuestro
ejercicio estadístico disponible
en www.consulta.mx

05 Junio 2016



De las ocho de la mañana a las seis de la tarde del 5 de junio pasado los ciudadanos de 12 estados de la República Mexicana tuvieron oportunidad de elegir a sus próximos gobernadores; a partir de las 8 de la noche y conforme las leyes electorales lo permitieron, dimos a conocer resultados estadísticos producto de un proyecto realizado para la cobertura informativa realizada por Televisa.

En este reporte se anotan nuestras estimaciones finales que se mostraron en nuestro sitio web www.consulta.mx y se compara con los datos oficiales que el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que cada entidad muestra al día siguiente.

NOCHE ELECTORAL 5.06.2016 Estimación de resultados electorales con conteo rápido		
<p>Aguascalientes (*)</p> <p>44% Martín Orozco Sandoval 44% Lorena Martínez Rodríguez</p> <p>Estado: Too close to call Avance: 91% Método: Conteo Rápido</p>	<p>Chihuahua (*)</p> <p>39% Javier Corral Jurado 31% Enrique Serrano Escobar 20% José Luis "Chicho" Barrera</p> <p>Estado: Preliminar Avance: 86% Método: Conteo Rápido</p>	<p>Durango (*)</p> <p>45.5% José Rosas Aspuro 45.5% Esteban Vázquez Villarreal</p> <p>Estado: Too close to call Avance: 93% Método: Conteo Rápido</p>
<p>Hidalgo (*)</p> <p>30% Francisco Xavier Berganza 46% Omar Fayad Meneses</p> <p>Estado: Preliminar Avance: 83% Método: Conteo Rápido</p>	<p>Oaxaca (*)</p> <p>27% José Antonio Esteban Garfias 35% Alejandro Murat Hinojosa 11% Benjamín Robles Montoya 23% Salomón Jara Cruz</p> <p>Estado: Preliminar Avance: 81% Método: Conteo Rápido</p>	<p>Puebla (*)</p> <p>47% Antonio Galí Fayad 34% Blanca Alcalá Ruiz</p> <p>Estado: Preliminar Avance: 99% Método: Conteo Rápido</p>
<p>Quintana Roo (*)</p> <p>46% Carlos Joaquín González 36% Mauricio Góngora Escalante 12% José Luis Pech Vázquez</p> <p>Estado: Preliminar Avance: 91% Método: Conteo Rápido</p>	<p>Sinaloa (*)</p> <p>18% Martín Heredia Licaraga 43% Quiéno Ordaz Coppel 27% Héctor Meléndez Cuen</p> <p>Estado: Preliminar Avance: 93% Método: Conteo Rápido</p>	<p>Tamaulipas (*)</p> <p>51% Francisco Javier García Cabeza de Vaca 37% Eduardo Hinojosa Ochoa</p> <p>Estado: Preliminar Avance: 88% Método: Conteo Rápido</p>
<p>Tlaxcala (*)</p> <p>20% Adriana Dávila Ferrnandez 35% Marco Antonio Mena Rodríguez 30% Lorena Cuéllar Cisneros 6% Martha Paolito Gutiérrez</p> <p>Estado: Preliminar Avance: 86% Método: Conteo Rápido</p>	<p>Veracruz (*)</p> <p>37% Miguel Ángel Yunes Linares 30% Héctor Yunes Landa 26% Cullbahuac García Jiménez</p> <p>Estado: Preliminar Avance: 92% Método: Conteo Rápido</p>	<p>Zacatecas (*)</p> <p>17% Rafael Flores Mendocá 40% Alejandro Tello Criaterna 29% David Monreal Avila</p> <p>Estado: Preliminar Avance: 79% Método: Conteo Rápido</p>
<p>OBSERVACIONES: (*)DESGLÓSE DE DATOS AL DAR CLICK EN EL TABLERO. Los resultados oficiales de las elecciones federales son exclusivamente aquellos que dé a conocer el Instituto Nacional Electoral y, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se reportan porcentajes de votación obtenida por los candidatos estimando los votos nulos, en blanco o por candidatos no registrados. Los porcentajes reportados son producto de estimaciones estadísticas y los datos definitivos solo los dará la autoridad electoral en el estado.</p>		

“Los resultados oficiales de las elecciones federales son exclusivamente aquellos que dé a conocer el Instituto Nacional Electoral y, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.

COMPARATIVO DE NUESTROS RESULTADOS DURANTE LA NOCHE ELECTORAL Y EL AVANCE DE RESULTADOS OFICIALES.

		ESTIMACIÓN CONSULTA MITOFSKY % EFECTIVO	PREP 90.1% CAPTURADO % EFECTIVO
	MARTÍN HEREDIA LIZÁRRAGA	18	18.2
	QUIRINO ORDAZ COPPEL	43	42.4
	HÉCTOR MELESIO CUÉN	27	27.2
OTROS		12	12.2
TOTAL		100.0	100.0

“Los resultados oficiales de las elecciones federales son exclusivamente aquellos que dé a conocer el Instituto Nacional Electoral y, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.

METODOLOGÍA MITOFSKY está apegada al acuerdo número INE/CG220/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que establece los lineamientos y criterios generales de carácter científico para quienes ordenen, realicen y/o publiquen encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos desde el inicio del proceso electoral 2015-2016 hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección:

OBJETIVO DEL ESTUDIO	Estimar al ganador de la elección para gobernador en cada uno de los 12 estados donde se realizarán comicios para elegir esta autoridad
FECHA DE LEVANTAMIENTO	5 de Junio de 2016
DISEÑO MUESTRAL	Selección aleatoria de 100 secciones electorales en cada uno de los 12 estados con elección para Gobernador. Para realizar esto, se partió de las secciones electorales definidas por el INE, por lo que estas se constituyeron en la unidad primaria y última de selección.
POBLACIÓN SUJETA A ESTUDIO	Ciudadanos que sufragaron a lo largo de la jornada electoral en cada uno de los 12 estados (no contempla el voto en el extranjero) Estos resultados <i>“sólo tienen validez para expresar las preferencias electorales o la tendencia de la votación, así como las preferencias sobre consultas populares, de esa población en las fechas específicas del levantamiento de los datos o, en el caso de las encuestas de salida, el día de la jornada electoral”</i>
TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS	El personal capacitado toma la información de cada casilla electoral en las secciones de la muestra de la “sábana” o cédula oficial que se coloca al exterior de cada casilla después de que los funcionarios cuentan los votos depositados.
PROCEDIMIENTO DE ESTIMACIÓN DE RESULTADOS	Los resultados presentados no son frecuencias simples, sino estimaciones basadas en la utilización de factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de selección de cada sección en muestra, con corrección por no respuesta cuando no haya información de alguna sección.
FORMA DE PROCESAMIENTO	La información captada en cada sección es transmitida a un centro de acopio telefónico donde se captura en programas propios para después procesarse en sistemas creados ex profeso para este proyecto. El control de datos iniciales se realiza con captura doble y se aplica un control de calidad para desechar información sospechosa que requiere sea validada en sección nuevamente
SOFTWARE UTILIZADO	El software utilizado para el procesamiento de la información es creado internamente en CONSULTA MITOFSKY , no tiene comercialización y solo se aplica para este tipo de proyectos.
CALIDAD DE LA ESTIMACIÓN GENERAL	Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de muestra garantiza que en las estimaciones generales al menos 95 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el ±2.8% .
ESTIMADORES E INTERVALOS DE CONFIANZA	Cuando se presentan intervalos de confianza se indica en el reporte el nivel de confianza del que se trata y en su cálculo se toma en consideración la varianza del estimador para la variable a la que se construye el intervalo.

En cumplimiento a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente y en los términos de lo dispuesto en su libro quinto, título segundo, capítulo IV, **Artículo 251**, párrafo 5 en el que se establece que *“Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio”*.

Con base a lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG220/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, **se entrega dentro de los cinco días naturales** siguientes a su publicación por parte de la empresa CONSULTA S.A DE C.V. copia del estudio en medio impreso y magnético así como la base de datos generada en medio magnético al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local correspondiente.

PERSONA MORAL QUE PATROCINÓ LA ENCUESTA DE OPINIÓN:	 <p>TELEVISA S.A DE C.V. Av. Chapultepec #18, Colonia Doctores, Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. C.P.06720. Tel/Fax: +52 (55) 55.24.52.90 noticieros@televisa.com.mx</p>
PERSONA MORAL QUE LLEVÓ A CABO LA ENCUESTA DE OPINIÓN:	 <p>CONSULTA MITOFSKY, con dirección en Calle Georgia #38; Colonia Nápoles; México, Distrito Federal. Tel/Fax: +52 (55) 55.43.59.69 / consulta@consulta.com.mx</p>
PERSONA MORAL QUE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN LA ENCUESTA DE OPINIÓN:	 <p>TELEVISA S.A DE C.V. Av. Chapultepec #18, Colonia Doctores, Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. C.P.06720. Tel/Fax: +52 (55) 55.24.52.90 noticieros@televisa.com.mx</p>
MEDIO DE PUBLICACIÓN ORIGINAL	<p><u>Televisa</u>, Cobertura especial “Decisión 2016”, 05 de junio de 2016.</p>
INFORME DE RECURSOS ECONÓMICOS APLICADOS	<p>Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG220/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se entrega por parte de la empresa <u>CONSULTA S.A DE C.V.</u> anexa documentación comprobatoria correspondiente al costo total del estudio al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local correspondiente.</p>
ADVERTENCIA	<p>“Los resultados oficiales de las elecciones federales son exclusivamente aquellos que dé a conocer el Instituto Nacional Electoral y, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.</p> <p>“El cumplimiento de las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos no implica, en ningún caso, que el Instituto Nacional Electoral, o en su caso el Organismo Público Local correspondiente, avale en modo alguno la calidad de los estudios a que hace referencia, la validez de los resultados o cualquier otra conclusión que se derive de dichos estudios”.</p> <p>“Los resultados oficiales de las elecciones federales y locales son exclusivamente los que dé a conocer el Instituto Nacional Electoral o el Organismo Público Local correspondiente y, en su caso, las autoridades jurisdiccionales competentes. Asimismo, los resultados de las consultas populares serán exclusivamente los que emita el Instituto Nacional Electoral o, en su caso, el Organismo Público Local correspondiente y las autoridades jurisdiccionales competentes”.</p>